

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 102/97, dictándose sentencia con fecha 23 de septiembre de 1997 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rosa María Rico Costa y María Paula Sicre Maqueda con todos los pronunciamientos favorables, de las faltas de daños y hurto por las que fueron denunciadas, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación a María Paula Sicre Maqueda y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Cartagena a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 13502

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 324/97 sobre falta de hurto (hechos ocurridos el 17-6-97, en Cartagena, Centro Comercial Pryca, hurto de 2 CD videojuegos Playstation), se cita a Carlos Campos Tudela, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1997, a las 12,15 horas comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Carlos Campos Tudela por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 322/97 sobre falta contra las personas (malos tratos, denuncia formulada por María Victoria Mascuñano Velasco), se cita a Manuel Ortega Rodríguez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las 12,15 horas comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Manuel Ortega Rodríguez por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 13554

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 233/97, a instancias de don Herminio Muñoz Moreno, contra don Diego Zamora Maya, doña Ana Zamora Victoria, doña Cristina Delgado Zamora, doña Pilar Delgado Zamora, doña Dolores Delgado Zamora, doña Catalina Delgado Zamora, doña Laura Delgado Zamora, doña Isabel Zamora Ballester, don Santiago Zamora Ballester, doña Francisca Zamora Ballester y contra cualquier otro heredero de don Juan Zamora Oliva, y contra los herederos de todos los anteriormente demandados expresamente para el caso de que alguno de ellos hubiere fallecido, en reclamación de "Otorgamiento de escritura pública", y en el que se ha acordado emplazar a los herederos antes mencionados en paradero desconocido, a fin de que en el término de 9 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, comparezcan en autos mediante escrito con firma de letrado contestando a la demanda, todo ello bajo apercibimiento de que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía continuándose la tramitación del juicio sin más citarlos ni oírlos notificándoles las resoluciones que recaigan en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados arriba citados, esto es, a los herederos en paradero desconocido, libro el presente, en Cartagena a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.